



**C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA, RIULT RIVERA GUTIERREZ, CRISPIN GUERRA CARDENAS, GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, NORMA PADILLA VELASCO, ADRIANA LUCIA MESINA TENA, LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA, MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA y J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hombre tiene la habilidad de producir o crear, y crea o produce a partir de ciertas causas o principios originarios; por la tanto, todo acto que realiza procede de determinados principios. Los actos que el hombre realiza, ya sean bueno o malos, proceden de los principios que posea. Si los principios son buenos, sus acciones serán bellas y nobles, dignas de elogio, si éstos son malos, las obras realizadas serán malas, vergonzosas o censurables; nuestro sistema democrático mexicano, ha hecho que esta forma de crear o producir, se deposite en diferentes representantes populares, electos de forma libre, por los ciudadanos, quienes debemos de asumir este compromiso de forme efectiva para quienes nos eligieron como su voz en las



diferentes decisiones de la administración y función pública; esto en razón de nuestra competencia y facultades.

Los representantes populares tenemos la obligación de servir a la sociedad de la mejor manera posible, con el fin de facilitar la vida diaria de sus habitantes, buscando ayudar al mejoramiento de esta; es decir coadyuvar, para un bien común de quienes nos eligen para representarlos. Todos nosotros, como representantes populares, tenemos la obligación de buscar los mecanismos idóneos para solucionar los problemas de la sociedad, ya que en los últimos años la figura de los representantes populares en general se ha visto desquebrajada ante sus representados, al considerar que se ha alejado de la identidad, y en la cual cada representado se debe ver reflejado.

El 01 de enero del recién iniciado año 2017 (dos mil diecisiete), derivado de reformas fiscales, y ante la liberación del precio de las gasolineras, se incrementó el "Impuesto Especial sobre Producción y Servicio" (IEPS), lo cual se tradujo en un aumento al precio de la gasolina y demás hidrocarburos, además que se emitió una tasación de precios máximos de estos, con precios diferenciados entre los Estados e incluso, entre los propios municipios que conforman cada Estado, medidas que se ha mencionado por el Gobierno Federal son necesarias y obligatorias.

Derivado del excesivo incremento, la población se ha manifestado de diferentes maneras, haciendo notar su molestia por esta alza, molestia que ante una falta de atención o incluso seguimiento de demandas, podría emigrar a un caos social, como ya se ha presentado en algunos lugares de nuestro país; motivo por el cual todos los servidores públicos debemos atender las demandas de los ciudadanos y tratar de darles una solución a las mismas.

En tal virtud, es el momento en que se debe de replantear la administración de los recursos públicos para, mediante la eficientización, ahorro y debido destino de los mismos, se logre responder a las demandas de los ciudadanos, sin que se afecten los diferentes programas de ayuda social, ni los rubros de seguridad, salud y educación; es decir, es el momento de demostrar las habilidades administrativas y la sensibilidad de todos los servidores y funcionarios públicos.

Los Estados de la República, reciben una aportación federal, por concepto del impuesto a las gasolinas, tomando en cuenta el consumo promedio de gasolina y diésel en cada entidad; así, de este recurso, según la Ley de Ingresos del Estado, Colima recibirá \$193,538,000 (ciento noventa y tres millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales \$ 38,707,656 (treinta y ocho millones, setecientos siete mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) se asignará a los municipios; es decir, \$154,830,344 (ciento cincuenta y cuatro millones, ochocientos treinta mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), dispondrá de forma discrecional el Gobernador del Estado.

Derivado de lo anterior, resulta necesario que tal como lo realizaron sus homólogos en Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco, el ejecutivo estatal aplique de medidas de apoyo a los colimenses, medidas reales y no simuladas, medidas que realmente representen un beneficio para nuestros representados, tal como lo hicieron los gobernadores de los Estados mencionados, que determinador aportar la cantidad que recibe por el IEPS a las Gasolinas, en apoyo al fondo de Mypimes, o para financiar transporte gratuito a los estudiantes; es decir, medidas que se vean reflejadas en los bolsillos de los colimenses.



Si bien es cierto el día de ayer el Ejecutivo Estatal anuncio diez puntos de acción para apoyar la economía de los colimenses, estos puntos no representan ningún beneficio verdadero para los ciudadanos, ya que no presento ningún cambio real a su presupuesto aprobado, como sí lo hicieron otros gobernadores; por ello se hacen las siguientes consideraciones de cada una de las propuestas presentadas por el Gobernador del Estado:

1.- "Propondrá al Congreso del Estado mantener hasta septiembre de este año el pago del holograma fiscal sin multas ni recargos."

Si bien es cierto, se trata de una medida que dará mayor plazo a los colimenses para pagar el holograma vehicular sin multas ni recargos, esta medida no representa una verdadera ayuda al bolsillo del contribuyentes, porque lo tiene que pagar más tarde o temprano teniendo en todo momento el incremento extraordinario en el combustible, no solo al principio del año, por lo que consideramos se debería exentar dicho pago.

2.- "Dicha propuesta incluirá un descuento del 20% en el pago del holograma vehicular a quienes paguen en el primer trimestre de este año, y de 10% a quienes paguen en el segundo trimestre. Lo anterior se aplicará a vehículos que tengan un valor de mercado de hasta 100 mil pesos."

Si bien es cierto esta medida representa un menor pago para los poseedores de un vehículo, esto solo beneficia a quienes paguen en el primer trimestre del año entre 160 y 180 pesos menos, y para lo hagan en el segundo trimestre 80 y 90 pesos, que si bien es un beneficio, este debe ser mayor para que represente un aliento real para los colimenses; es decir por lo menos se debe reducir el costo de este holograma a un 50%, máxime que no se cumple a la fecha la voluntad del legislador al determinar el



aumento de dicho cobro, puesto que debemos recordar que la intención era otorgar un salario mínimo de su cobro a la Cruz Roja, sin embargo esto solo quedo en la exposición de motivos del decreto, sin que se hiciera obligatoria al reflejarlo en el articulado, con lo cual tendría validez.

Es decir esta medida no es suficiente y resulta intrascendental, máxime que parece más una medida de recaudación como se ha venido aprobando sobre diferentes impuestos y derechos, tanto municipales como estatales, en este Congreso, además que dicha medida debe ser genérica, es decir para todos los vehículos, invariablemente de su precio, puesto que la afectación del alza de las gasolinas afecta a todos los ciudadanos.

3.- "Enviaré una segunda iniciativa al Congreso del Estado para que, en este 2017, al no ser año electoral, se reduzca en un 50% el financiamiento de partidos políticos y ese recurso se destine a programas sociales."

Al respecto cabe aclarar lo siguiente: el inciso c) párrafo 1 del artículo 1 de la Ley General de Partidos Políticos específica:

Artículo 1.

1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:



c) Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;

De igual manera, el título quinto de dicho ordenamiento general denominado “Financiamiento de los Partidos Políticos”, contempla los mecanismos de financiamiento de los partidos políticos en interproceso (proceso no electoral) y en proceso electoral.

En pocas palabras, la medida planteada esta fuera de la competencia estatal y no corresponde al Legislativo Estatal realizar esta reforma, además que conforme al artículo 71 de nuestra Carta Magna los gobernadores no pueden presentar iniciativa para reformar una ley general como es el caso que nos ocupa, por lo que este punto presentado por el Gobernador del Estado es improcedente.

4.- “Para contribuir a la generación de empleos, se exentará el Impuesto Sobre la Nómina a todo nuevo empleo que sea creado durante 2017 e instruyó al Secretario de Planeación y Finanzas a que establezca las reglas de operación para definir los requisitos que deberán reunir las empresas colimenses para acceder a este beneficio.”

Es importante mencionar que la Ley de Ingresos no contempla una cantidad real de recaudación del impuesto sobre la nómina en empleos formales, sino que se toma como base los empleos generados en el 2016, y este punto solo versa sobre nuevos empleos; es decir, de nueva cuenta no hay un beneficio real para los colimenses, aunado que debemos recordar que de lo recaudado por el impuesto sobre la nómina, un porcentaje se debe destinar para capacitación y mejoras al sector empresarial.



5.- “Se crea un programa de financiamiento a bajo costo para la adquisición de calentadores solares.”

Un programa a bajo costo, representa un beneficio cuando se trata de artículos de primera necesidad y los calentadores solares, no lo son; es decir, ¿quiénes se verán beneficiados con esta medida?, ¿quién gastara en calentadores solares, cuando no tienen para alimento, salud o educación?. Se denota falta de conocimiento en las necesidades primarias de los colimenses, de nuevo se trata de una medida con falta de sensibilidad social. ¿Qué distribuidores se verían beneficiados con este programa?

6.- “Se reactivarán e impulsarán, en coordinación con el gobierno federal, todos aquellos programas que contribuyan a hacer más eficiente el uso de la energía eléctrica tanto en los hogares como en las empresas colimenses.”

Depender del Gobierno de la Republica de programas para eficientizar energía eléctrica, se percibe no como un de compromiso real, sino virtual del ejecutivo estatal hacia los colimenses, se aprecian como declaraciones de buena fe, que bien pudieran o no cumplirse. Además que no se sabe ni se conoce, que exista ningún programa de eficiencia de la energía eléctrica.

7.- “El Gobierno del Estado realizará compras consolidadas de fertilizantes y agroquímicos para ofrecer a los productores los mejores precios de mercado.”

Consolidar compras de estos productos para venderlos a un mejor precio, no solo de fertilizantes y agroquímicos, sino de infinidad de productos básicos, debe ser una de las acciones, que usualmente todo gobierno debe de hacer; lo que realmente



representaría un beneficio a la sociedad o un impulso a la producción estatal, sería el subsidio de dichos productos por parte del gobernador, la verdaderamente importante no solo buscar ofertar un mejor precio; es decir, serian acciones que todo buen gobierno comprometido con la sociedad lo estaría haciendo día a día, especialmente en las circunstancias que estamos viviendo.

8.- “Hoy se publicará la convocatoria del programa de pensiones a adultos mayores de 60 a 64 años en condiciones de vulnerabilidad, para que quienes resulten beneficiados reciban los recursos con la mayor celeridad posible.”

Es indignante que se tome como bandera un programa social tan demandado por los adultos mayores, máxime que no se contempla un beneficio extra, sino que exclusivamente se contempla el cumplimiento de una obligación que ya tiene el gobernador, y que incluso ya se contemplaba en el presupuesto de Egresos 2016, compromiso que no ha podido cumplir cabalmente y que no debe ser aprovechado en estos momentos para disfrazar un beneficio que ya tienen los adultos mayores, aunado a que debemos recordar que los Legisladores Estatales, renunciamos a percepciones para beneficiar a los adultos mayores, lo cual no se ve reflejado en beneficios para los mismos, ni en el monto que reciben ni en la cantidad de beneficiarios, es decir ese recurso se asigna o se distribuyen con la discrecionalidad del ejecutivo.

9.- “Invitará a los ayuntamientos de la entidad para que implementen medidas compensatorias de apoyo a la sociedad en coordinación con el Gobierno del Estado.”

Toda vez que no es posible que ni el ejecutivo ni el legislativo estatal, transgredamos el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que da a los Ayuntamientos la autonomía para determinar el cursos de sus Egresos, es por lo



que esta propuesta como invitación, es más bien una simulación a un compromiso, toda vez que no tiene ninguna consistencia para su cumplimiento. Demás esta señalar los que los municipios saben que tienen que aplicar medidas de austeridad y compensatorias para sus gobernados en sus municipios.

10- "Se gestionará ante el Gobierno de la República para que el Estado de Colima no quede fuera de ningún beneficio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, y pugnará para que la mayor cantidad de colimenses sean beneficiarios del mismo."

De nuevo se trata de un compromiso que depende del Gobierno de la Republica y que gestionar es una obligación constante del Gobernador del Estado, por su propio cargo o ¿acaso se pensaba no hacerlo?.

Además de estas 10 "medidas de apoyo a los Colimenses", el ejecutivo estatal mencionó entre otros lo siguientes puntos:

- No habrá reemplacamiento obligatorio este año, es decir existe la posibilidad de que el próximo año se tenga otro cobro a los colimenses, ¿no es mejor retirar el reemplacamiento?
- Se mantendrá al 100% el subsidio a la Tenencia, legalmente este subsidio existe, pero está vinculado al cumplimiento de otras obligaciones, como es el pago del predial, saneamiento, agua, holograma vehicular y multas, ¿pero no es mejor desaparecer por fin el cobro de la tenencia?



- El gobierno del estado mantendrá su política de ahorro presupuestal, este punto más que alentador resulta preocupante, acaso habrá más despedidos?, ¿qué programas sociales se afectaran?, o ¿acaso se harán menos gastos en viajes personales?, o ¿en la renta de vehículos blindados?.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lamentamos que los diez puntos presentados por el Gobernador del Estado Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, en supuesto apoyo a la economía de los colimenses, se hayan quedado cortos, ya que de lo expuesto se puede observar la falta de compromiso por parte del Ejecutivo Estatal con las necesidades y la situación Económica de los Colimenses, ¿Por qué no seguir los pasos de sus homólogos, en Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco?, quienes implementaron medidas reales y de beneficio para sus gobernados, ¿Por qué no acabar con la discrecionalidad en el manejo de estos recursos?, máxime cuando se han anunciado posibles incrementos en el transporte público, ¿Por qué no existe el compromiso del gobernador a no incrementar este servicio o a subsidiar el transporte público a estudiantes, ayudando a los empresarios del ramo que se han visto castigados por mucho tiempo, quienes son quienes subsidian el descuento actual a estudiantes?, además ¿Por qué no agilizar los procedimientos penales en contra del Exgobernador Mario Anguiano Moreno, y sus funcionarios?, puesto que habría que recordar que existen denuncias interpuestas por este Poder Legislativo y por el OSAFIG desde el mes de mayo, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, que simplemente duermen el sueño de los justos, ya que con esto se podrían obtener recursos para beneficiar a los colimenses, o ¿acaso no pasará nada con el único procedimiento que puede hacer, que quienes cometieron desfalco al Estado regresen el dinero que dispusieron para su beneficio?, y finalmente ¿Por que como ocurrió con otros gobernadores, no se anunció reducción del sueldo del ejecutivo estatal y funcionarios del primer nivel a la mitad?.



En pocas palabras los diez “compromisos” presentados por el ejecutivo estatal, carecen de sensibilidad social, de seriedad y de un genuino compromiso, por lo tanto son insuficientes para beneficiar el bolsillo de los colimenses.

En atención a lo anterior se emite el siguiente,

ACUERDO:

UNICO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, atenta y respetuosamente, exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para que realmente como lo hicieron otros gobernantes estatales, destine lo que recibe por concepto de “Impuesto Especial sobre Producción y Servicio”, a un fondo para apoyo a MYPIMES, así como subsidiar el transporte gratuito a los estudiantes y finalmente subsidiar al 100% el pago de la calcomanía fiscal vehicular, a que se refiere la fracción IV del artículo 53 de la Ley de Hacienda del Estado durante el ejercicio fiscal 2017.

Se instruye al Oficia Mayor para que comunique el presente Acuerdo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COL. 12 DE ENERO 2017.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Crispín Guerra Cardenas
DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.

Martha Leticia Sosa Govea
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

Riult Rivera Gutierrez
DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ

J. Dolores Santos Villalvazo
DIP. J. DOLORES SANTOS VILLALVAZO

Mirna Edith Velazquez Pineda
DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA

Norma Padilla Velasco
DIP. NORMA PADILLA VELASCO

Adriana Lucía Mesina Tena
DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.

Luis Humberto Ladino Ochoa
DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

Miguel Alejandro García Rivera
DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.

Gabriela de la Paz Sevilla Blanco
DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de acuerdo para Exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, sobre implementación de programa de apoyo a Mypimes y Transporte Público Gratuito.